

2015 | "A 30 años del Juicio a las Juntas Militares"

## REGISTRO Nº2227/15.-CORRESPONDE EXPTE. C-7012/15.-

## VISTO:

Las actuaciones promovidas por el Director de Hacienda y Rentas, con respecto a decretar la fecha de vencimiento del tributo Derecho de Publicidad y Propaganda- ejercicio 2015 ( declaración jurada y pago) para la tributación en forma de aviso por los conceptos de liquidación anual, incluyendo a las empresas contribuyentes previstas en los artículos 120º y 12º de la Ordenanza Fiscal, ,

Atento ello y de conformidad con lo sugerido por el funcionario interviniente, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de atribuciones conferidas por la citada norma legal,

## **DECRETA:**

ARTICULO 1º: Fijase el 31 de octubre de 2015 como fecha de vencimiento del plazo para la presentación de la declaración jurada del tributo Derecho de Publicidad y Propaganda ejercicio 2015, Establécese el 21 de diciembre de 2015 para efectuar su pago por el citado ejercicio, para la tributación mediante la forma de aviso, por los conceptos de liquidación anual. Se incluyen en las empresas contribuyentes previstas en los artículos 120º y 121º de la Ordenanza Fiscal.-

ARTICULO 2º: Registrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL., por la DIRECCION DE PRENSA, publiquese y gírese a la DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS.-

PERGAMINO, 6 de agosto de 2015.-

FIRMADO: OMAR R. PACINI – INTENDENTE MUNICIPAL.-

CPN. SERGIO F. TRESSENS - SECRETARIO DE ECONOMIA. Y HACIENDA.-